

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre del 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS Nº 4515/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Disposición FCNyCS Nº 017, que reglamenta las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para desarrollar la actividad de Extensión titulada: "El espacio comunitario Carlos Mugica vive la química".

Que "Carlos Mugica" es un espacio comunitario de contención y asistencia a los vecinos del barrio ubicado en la Av. Punta Borjas 421 del Barrio COMIPA en Km. 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que en dicho sitio se realizan meriendas para los chicos y distintos talleres, entre ellos de apoyo escolar.

Que la iniciativa del Centro de Estudiantes y docentes del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, pretende acercar la Universidad a los niños del espacio comunitario y promover el interés por la Química y la Ciencia en general, en niños y adolescentes.

Que desarrollarán el taller "Vive la Química" con los chicos, y realizarán experimentos divertidos como: "Espuma espumosa"; "La lava que no lava" y "Gelatina Viscosa" acercando la educación universitaria al barrio.

Que la actividad se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de QUIMICA.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Avalar la actividad de Extensión denominada: "El espacio comunitario Carlos Mugica vive la química" a desarrollarse el 28 de septiembre del año en curso desde las 14 a 17 h, en la Av. Punta Borjas 421 del Barrio COMIPA en Km. 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinada a niños entre 5 y 15 años.

Art. 2°) Designar como DIRECTORAS de la propuesta, a la Dra. Ofelia Katusich (CUIL N° 27-16757297-4) y a la Farm. Hebe Blasetti (CUIL N° 27-22632435-1); a Nelson Raúl Bordón (CUIL N° 20-37068003-6) como COORDINADOR y, a los integrantes del Centro de Estudiantes y auxiliares de la cátedra Química General de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud: Ayelén Jaramillo (CUIL N° 27-37068961-5); Micaela Marín (CUIL N° 27-38798158-1); Johana Piccione (CUIL N°: 27-32902212-9) y Sofía Cárdenas (CUIL N°: 27-41628666-9) como COLABORADORES.-

Art. 3°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DECNYCS Nº 985/19

SEC. EXTENSION
SEC. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

MSC ANTONIA L. BŁANCO DECANA Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.